



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120736
CUI 11001020400020210241200
WILLIAM DE JESÚS GIL MOLINA,

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija el presente aviso de enteramiento hoy veintiocho (28) de enero de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, en auto de 2 de diciembre de 2021, **declaró improcedente** la acción de tutela invocada por **WILLIAM DE JESÚS GIL MOLINA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Valledupar, trámite que se extendió a la Secretaría de esa Sala, al Juzgado Penal del Circuito de Chiriguaná, la Fiscalía 22 Seccional de esa localidad y a la aseguradora Seguros del Estado S.A.

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, contra la anterior decisión procede impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla **dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación**. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar al Señor **CARLOS ALFONSO PIEDRAHITA CACAIS** procesado dentro del radicado 201786104643200882021, así como a las demás partes e intervinientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

Copia del citado fallo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial Grado II